

ADOPTANTES EXTREMEÑOS DE EXPOSITOS
SALMANTINOS EN EL S. XVIII (1700-1732):
PROBLEMAS E INTERPRETACIONES

Si hay un tema en la historia social en que las situaciones límites se franquean hasta la desesperación ese es el de los niños expósitos. Y si hay una situación desesperada en que los grupos dirigentes de una sociedad están cargados de responsabilidad esa es la de las madres solteras acorraladas ante la perspectiva de la infamia por haber tenido un hijo ilegítimo; eso es lo que hace de la historia de los niños expósitos una de las páginas más penosas de nuestro pasado. Porque, en efecto, esa cantera humana de niños abandonados, todos los años renovada, era además acechada por «expositeros», si podemos emplear ese neologismo para denominar con él a los tratantes de niños expósitos que acudían periódicamente a las Inclusas para proveerse de su mercancía, con especial preferencia por las niñas, para ponerlas a servir en hogares lejanos de sus puntos de origen, con todas las consecuencias que en el Antiguo Régimen tenía el servicio doméstico, antesala las más de las veces de la mancebía. Pero escuchemos la opinión de Fernando de Rojas al respecto en su *Celestina* cuando nos relata cómo eran tratadas las criadas por sus amas:

«Nunca oyen su nombre propio de la boca dellas (las amas o señoras de la casa); sino puta acá, puta acullá. ¿A do vas, tiñosa? ¿Qué hiciste, bellaca? ¿Por qué comiste esto, golosa? ¿Cómo fregaste la sartén, puerca? ¿Por qué no limpiaste el manto, sucia? ¿Cómo dixiste esto, necia? ¿Quién perdió el plato, desaliñada? ¿Cómo faltó el paño de manos, ladrona? A tu rufián lo habrá dado. Ven acá, mala mujer, la gallina habada no aparece: pues búscuala presto; si no, en la primera blanca de tu soldada la contaré. E tras esto, mil chapinazos e pellizcos, palos e azotes. No hay quién las sepa contentar, no quien pueda sofrillas»¹.

¹ F. de Rojas, *La Celestina*, Clásicos castellanos (Madrid 1955), pp. 42-43.

Esa trata de niñas —y también en menor escala, de niños— debió existir en toda España. Algo apunta sobre ello Alvarez Santaló para Sevilla². Nosotros hemos podido constatarla en Salamanca, organizada por ciertos «expositeros» de la baja Extremadura, a lo largo del primer cuarto del siglo XVIII, pero sin duda no se trata más que de una muestra de algo que debía existir a escala nacional, pues esos «expositeros» siempre traficaban lejos del lugar donde residían, de forma que es muy posible que a su vez los salmantinos los buscasen en León o en las mismas tierras pacenses. En todo caso, y como punto de partida de algo que pide sucesivas confrontaciones con otras investigaciones, daremos cuenta aquí de los datos que nos han salido en nuestro estudio sobre los expósitos salmantinos entre 1700 y 1725, que en este caso pudimos seguir hasta 1732.

Es una trata que, en ocasiones se monta como un verdadero negocio, con sus fechas fijas que empiezan a observarse en 1714, y que se regularizan ya claramente desde 1716. A partir de ese año los «expositeros» llegan a Salamanca tres o cuatro veces al año, siempre el primer día del mes, y «cargan» con varios expósitos en la edad más propicia para su trata: entre seis y ocho años, la edad en que el expósito ha superado la etapa más difícil de mortandad infantil. En ocasiones, como el 1 de Agosto de 1717, los «expositeros» se llevan de golpe hasta 5 niños expósitos, siendo más frecuente que se hagan con 2 ó 3, como puede apreciarse por el cuadro siguiente.

Entregas de expósitos salmantinos a emisarios extremeños

Año	Fechas		Entregas		
	Mes	Día	Niño	Niña	Total
1706	E	29	—	1	1
1708	F	15	—	3	3
1708	Ab	22	—	1	1
1712	Mz	2	—	1	1
1713	E	31	—	1	1
1713	Ab	2	—	1	1
1713	N	1	1	—	1
1714	F	1	—	2	2
1714	D	1	—	1	1
1715	F	1	—	1	1

² L. C. Alvarez Santaló, *Marginación social y mentalidad en Andalucía Occidental: expósitos en Sevilla (1613-1910)* (Sevilla 1980), pp. 109-116.

Año	Fechas		Entregas		
	Mes	Día	Niño	Niña	Total
1715	Jl	15	1	3	4
1715	Ag	8	—	1	1
1716	E	1	—	1	1
1716	My	1	—	1	1
1716	Oc	1	—	1	1
1717	Mz	1	—	1	1
1717	Ag	1	1	4	5
1717	Oc	1	—	2	2
1718	Ab	1	—	1	1
1718	Jl	1	—	1	1
1718	Ag	1	—	1	1
1721	Mz	1	—	1	1
1721	Ag	1	—	1	1
1721	St	1	—	1	1
1721	Oc	1	—	4	4
1721	N	1	—	2	2
1721	—	—	—	1	1
1726	N	1	1	3	4
1726	D	1	—	1	1
1727	E	1	1	2	3
1727	F	17	—	1	1
1727	Mz	1	—	2	2
1727	Oc	1	—	1	1
1728	N	1	—	2	2
1728	D	1	2	—	2
1729	E	1	—	1	1
1729	My	1	1	1	2
1729	St	1	1	1	2
1729	Oc	1	1	—	1
1729	N	1	1	1	2
1730	My	1	—	1	1
1730	St	1	1	1	2
1730	Oc	1	1	—	1
1730	N	1	1	2	3
1730	D	1	2	—	2
1731	E	1	1	—	1
1731	F	1	1	—	1
1731	Oc	1	2	—	2

Fechas			Entregas		
Año	Mes	Día	Niño	Niña	Total
1731	N	1	3	—	3
1732	E	1	2	—	2
1732	Oc	1	—	1	1
Total			25	60	85

Con frecuencia estos «expositeros» actúan en pareja, como si se tratase de mercaderes de un mismo negocio, que se asocian para hacer un largo viaje no desprovisto de peligros; así el 15 de Febrero del año 1708 Gonzalo Escudero y Gregorio Hernández, «vecinos de la villa de Zafra», se llevan tres niñas expósitas de ocho años de edad: María de la Esclavitud, Andrea y Manuela de la Cruz «para el servicio» respectivamente de D. Antonio Balderas y Carvajal, Manuel Rodríguez y Francisco García, vecinos todos de dicha villa³. Aunque también, en ocasiones, la entrega del niño o niñas se hace con la declaración de que sería tratado como un hijo.

Con estas aclaraciones iniciales, pasamos a dar cuenta del resultado de nuestras investigaciones.

Entrando, pues, en la temática de nuestro estudio sobre los expósitos salmantinos del primer cuarto del s. XVIII, diremos que tras su elevada mortalidad⁴, quisimos conocer cuál fue la suerte que corrieron los niños que habían logrado sobrevivir. Pudimos así comprobar que su reinserción social consistió normalmente en ser recuperados por sus familias o adoptados, aunque también nos encontramos con un niño que salió con el oficio de herrero y con dos que entraron en el Seminario. De estas vías posibles, la adopción fue prioritaria con un 57,1% sobre el total de niños supervivientes, seguida a gran distancia por la recuperación familiar con un 31,5%; quedando un 10,9% para aquellos casos en que no sabemos exactamente qué ocurrió con los expósitos supervivientes, a lo que habría que añadir el insignificante 0,5% que supusieron los niños que salieron con oficio o fueron al seminario.

Sobre la recuperación familiar poco más se puede decir, salvo que normalmente se produjo en aquellos casos en que los niños habían sido abandonados a causa de la miserable situación en que vivían sus familias: por falta de medios, por enfermedad de uno de los cónyuges, o por abundancia de hijos, etc.; situaciones que tras haber sido paliadas permitían a los afectados tratar de recuperar a sus hijos, si es que seguían vivos, que no era lo más frecuente. Más raro era que los expósitos de origen ile-

³ A.D.S. Libros G-1/4, fols. 10 y 12; y G-1/3, fol. 15.

⁴ Pudimos cifrarla en nuestra Memoria de Licenciatura en torno a un 78,1%.

gítimo volvieran con sus familias, pues la honra que había forzado a su abandono seguía operando como factor que dificultaba su recuperación.

Por lo que se refiere a las adopciones pudimos establecer tres grupos según quienes las efectuaron: el primer grupo formado por las amas de cría, que prohicieron a 227 niños (lo que supuso un 61,9% sobre el total de adoptados y un 35,4% sobre el total de expósitos supervivientes); el segundo grupo integrado por otros adoptante salmantinos, no vinculados a la Inclusa, que efectuaron 55 adopciones, lo que supuso un 15% sobre el total de prohijamientos y un 8,5% sobre el total de expósitos supervivientes. Por último, el tercer grupo —que es el que ahora nos interesa— estaba constituido por extremeños (hecho que llamó poderosamente nuestra atención) los cuales realizaron 85 adopciones que supusieron el 23,1% sobre el total de prohijamientos y un 13,2% sobre el total de expósitos supervivientes.

Para obtener una visión más completa de cómo se efectuó este proceso de reinserción social de los expósitos pasamos a detallarlo en el siguiente cuadro⁵.

⁵ Los años se refieren a cada generación de expósitos, ya que hemos preferido conocer no las adopciones que se efectuaron cada año, sino cuál fue la suerte de cada generación de expósitos, pues no parecía más correcto. Este criterio lo hemos mantenido en los cuadros siguientes a éste, apareciendo las adopciones que se realizaron cada año en el primer cuadro del trabajo.

RESUMEN DE LA SUERTE QUE CORRIERON LOS EXPOSITOS SUPERVIVIENTES

ADOPTADOS

Años	Total in-gresos	% supervivientes	% sobre in-gresos	Recuperados por su familia	%	por sus amas	%	Por otras personas	%	Por extremeños	%	Seminarios	%	Oficio	%	No consta	%
1700	115	12	10,4	7	58,4	1	7,7	—	—	4	33,3	—	—	1	—	1	8,3
1704	159	13	8,2	4	30,7	1	—	—	—	4	30,8	—	—	3	—	3	23,1
1705	140	4	2,9	4	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	14,3
1706	115	14	12,2	5	35,7	5	35,7	—	—	2	14,3	—	—	—	—	—	—
1707	151	19	12,6	8	42,1	7	36,8	—	—	4	21,1	—	—	—	—	—	—
1708	141	17	12,1	4	23,6	4	23,6	3	17,6	3	17,6	—	—	—	—	3	17,6
1709	160	30	18,8	8	26,7	11	36,7	4	13,3	2	6,6	—	—	—	—	5	16,7
1710	144	23	16	6	26,1	8	34,8	4	17,4	2	8,7	—	—	—	—	3	13
1711	192	28	14,6	10	35,7	11	39,3	2	7,1	4	14,3	—	—	—	—	1	3,6
1712	127	31	24,4	6	19,4	16	51,6	5	16,1	4	12,9	—	—	—	—	—	—
1713	153	39	25,5	4	10,3	24	61,5	3	7,7	3	7,7	—	—	—	—	—	—
1714	149	29	14,4	8	27,6	14	48,3	2	6,7	2	6,9	—	—	—	—	—	—
1715	170	35	20,6	10	28,6	11	31,4	9	25,7	4	11,4	—	—	—	—	—	—
1716	167	35	21	9	25,8	15	42,8	5	14,3	4	11,4	—	—	—	—	—	—
1717	166	48	28,9	19	39,6	13	27,1	5	10,4	4	8,3	1	2,9	—	—	—	—
1718	174	40	23	18	45	9	22,5	5	12,5	—	—	—	—	—	—	—	—
1719	141	31	22	16	51,6	10	32,2	2	6,5	—	—	—	—	—	—	—	—
1720	126	38	30,2	13	34,2	7	18,4	2	5,3	5	13,2	—	—	—	—	—	—
1721	166	47	28,3	19	40,4	16	34	1	2,2	5	10,6	—	—	—	—	—	—
1722	156	57	36,5	17	29,8	20	35,1	1	1,8	13	22,8	1	2,2	—	—	—	—
1723	131	52	34,4	7	13,5	25	48,1	2	3,8	16	30,8	—	—	—	—	—	—
Total	3:163	642	20,3	202	31,5	227	35,4	55	8,5	85	13,2	2	0,3	1	0,2	70	10,9
						227	61,9	55	15	85	23,1						

% respecto de los adoptados.

Como puede verse, las adopciones llevadas a cabo por extremeños ocupan un lugar destacado resultando llamativas, tanto más si tenemos en cuenta que las restantes fueron siempre efectuadas por salmantinos. Este hecho nos llevó a preguntarnos el por qué de esa presencia de adoptantes extremeños en Salamanca, teniendo en cuenta que son los únicos foráneos que se acercaron a prohijar en ella. Buscar una respuesta a esto es lo que ahora pretendemos.

La interrogante que nos hemos planteado es la siguiente: ¿por qué estos adoptantes foráneos son extremeños y no de otras zonas de España? La respuesta es difícil, por lo que trataremos de plantear algunas hipótesis que trabajos posteriores puedan confirmar o rectificar.

En principio habría que recordar que ya desde la Edad Media, y durante buena parte de la Edad Moderna, la zona leonesa tuvo importantes conexiones con el área extremeña; conexiones en las que Salamanca desempeñó un papel de primer orden, adentrándose además buena parte de la provincia salmantina en territorio del Cáceres actual. Estos contactos probablemente crearon una situación, en la que las relaciones entre ambas zonas fuesen frecuentes, facilitándose así la presencia de extremeños en el área salmantina. Un factor más que confirma este hecho es el que en el siglo XVIII la zona extremeña fue la que mayor porcentaje de estudiantes envió al viejo estudio salmantino, ocupando los alumnos extremeños el segundo lugar tras las aportaciones realizadas por la propia Salamanca, lo que pone de relieve la situación de importantes relaciones entre ambas zonas ⁶.

Siguiendo con nuestra pregunta: ¿por qué vinieron tantos extremeños a adoptar o llevarse niños expósitos de Salamanca? ¿Es que acaso no se daban expósitos en Extremadura? De suyo se comprende que sí, pero si nos quedara alguna duda al respecto sería suficiente recordar el estudio realizado por el Profesor Angel Rodríguez Sánchez sobre la natalidad ilegítima en Cáceres en el siglo XVI ⁷, la aportación realizada por la Doctora Isabel Testón Núñez sobre los niños ilegítimos y abandonados en Extremadura en el siglo XVII ⁸, o los estudios que lleva a cabo la Licenciada Victoria Balsera Maseda sobre los expósitos extremeños en el siglo XVIII ⁹. Así,

6 L. E. Rodríguez-San Pedro Bezares (coordinador), 'Declive y regionalización de la matrícula salmantina de los siglos XVII y XVIII. Aproximación descriptiva', en *Studia Historica - Historia Moderna*, vol. III, n° 3 (Universidad de Salamanca 1985), pp. 143-150.

7 A. Rodríguez Sánchez, 'La natalidad ilegítima en Cáceres en el s. XVI', en *Rev. de Estudios Extremeños*, XXXV-1 (Badajoz 1979), pp. 123-164.

8 I. Testón Núñez, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura* (Badajoz 1985), pp. 224-252.

9 Estudio que ha presentado el Coloquio sobre Niños Expósitos que se celebrará en enero del año 1987 en Roma, y que nos ha facilitado, por lo que le manifiesto mi agradecimiento.

pues, el motivo no podía ser la falta de expósitos en Extremadura. Podríamos entonces pensar que algunos de los niños abandonados en la Inclusa salmantina fuesen extremeños, lo cual justificaría la realización de estas adopciones; pues efectivamente hubo algunos expósitos procedentes de Extremadura, sobre todo de Coria (que como es sabido había pertenecido en otro tiempo a la provincia de Salamanca), pero esto no es suficiente para justificar estas adopciones, ya que tan sólo 3 de los 3.163 expósitos de la Casa salmantina procedían de esta zona y las adopciones realizadas por extremeños se efectuaron en 85 ocasiones durante estos años.

¿Por qué se llevaron entonces a cabo? Un análisis de estos 85 casos quizá nos permita aproximarnos al motivo; para ello contamos con las anotaciones efectuadas por los administradores de la Casa de Expósitos de Salamanca en los Libros de Asientos de Niños; podremos así obtener algunas referencias sobre quiénes fueron los adoptantes, dónde vivieron, cuál era su ocupación, etc.; datos que tal vez nos permitan esclarecer los hechos, para lo cual hemos realizado el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS DE LAS ADOPCIONES EFECTUADAS POR EXTREMEÑOS

Años	Encargado efectuar adopción			Situación social adoptante									
	Total adopciones por extremeños	Inter-mediarío	%	Adoptante	%	Don	%	Acomodado	%	Humilde	%	No consta	%
1700	4	4	100	—	—	1	25	1	25	2	50	—	—
1704	4	4	100	—	—	2	50	1	25	—	—	1	25
1705	—	—	—	—	—	—	—	2	100	—	—	—	—
1706	2	2	100	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1707	4	4	100	—	—	2	50	1	25	—	—	1	25
1708	3	3	100	—	—	1	33,3	—	—	—	—	2	66
1709	2	2	100	—	—	—	—	—	—	—	—	2	100
1710	2	1	50	—	50	2	100	—	—	—	—	—	—
1711	4	4	100	—	—	3	75	—	—	—	—	1	25
1712	4	2	50	—	50	2	50	—	—	—	—	2	50
1713	3	3	100	—	—	2	66	—	—	—	—	1	33
1714	2	1	50	—	50	1	50	—	—	—	—	1	50
1715	4	3	75	—	25	3	75	—	—	—	—	1	25
1716	4	4	100	—	—	1	25	1	25	—	—	2	50
1717	4	4	100	—	—	1	25	1	25	—	—	2	50
1718	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1719	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1720	5	4	80	—	20	3	60	1	20	—	—	1	20
1721	5	5	100	—	—	2	40	—	—	—	—	3	60
1722	13	13	100	—	—	—	—	2	15,4	—	—	11	84
1723	16	16	100	—	—	—	—	—	—	—	—	16	100
Total	85	79	92,9	6	7,1	25	29,4	10	11,8	2	2,4	48	56

En cuanto al lugar de residencia de estos extremeños, al menos el 51,8% pertenecían a la baja Extremadura, destacando sobre todo los procedentes de la zona de Zafra que representan un 30,6% de estos adoptantes. A continuación se sitúan los de la zona de Almendralejo que suponen el 11,8%, seguidos por último por los procedentes del área de Mérida que representan un 9,4% sobre el total. En definitiva, parece que nos encontramos con tres zonas muy concretas de localización, que por otro lado forman un claro eje Norte-Sur, sin duda bien comunicado, destacando además su lejanía geográfica respecto de la Casa de Expósitos de Salamanca.

También es interesante comprobar cuáles fueron las preferencias de los adoptantes extremeños en cuanto a la elección de niños o de niñas, pues nos encontramos con que un 70,6% fueron niñas, lo que sin duda no es algo casual, como puede comprobarse si nos fijamos en el último apartado del cuadro, en el que podemos ver que un 11,8% de estas adopciones se efectuaron con el fin expreso de dedicar a los expósitos, o mejor dicho expósitas, al servicio de sus nuevos protectores; situación que no se refleja en las adopciones efectuadas por salmantinos. Por otro lado de los 27 casos en los que claramente se señala que los niños se recibieron por hijos, al menos en 8 se indica también que iban a poder de una determinada persona, lo cual no deja de ser extraño, ya que la conjunción de ambas expresiones «ir a poder de» y «como hijo» nunca se dan en las demás adopciones conocidas, por lo que hemos de pensar que probablemente esas adopciones escondieran otro motivo, además del de recibir al expósito por hijo.

En definitiva, tras analizar todas estas variables, nos da la impresión de enfrentarnos ante un sistema relativamente bien organizado de búsqueda o tráfico de niños, con el fin de colocarlos como criados al servicio de sus benefactores. Así vemos por un lado, la presencia de esos intermediarios o emisarios que parecen responder a un servicio solicitado por grupos más o menos acomodados de la baja Extremadura, grupos bastante bien localizados y que al parecer preferían niñas; niñas que bajo la pantalla de la adopción serían educadas para ser destinadas probablemente al servicio doméstico, obteniendo así estos «adoptantes» una servidumbre dócil y, sobre todo, barata.

Esta situación justificaría, por otro lado, el que estos «adoptantes» prefiriesen expósitos salmantinos y el que no adoptaran niños extremeños, ya que la lejanía evitaría la intromisión de la Casa de Expósitos de Salamanca, que perdería por completo la posibilidad de controlar la situación en que se encontraban estos niños, a la vez que se evitaba también la posible irrupción de las madres de los expósitos que quisieran recuperar a sus hijos, pues difícilmente irían a buscarlos a Extremadura.

En este sentido para estos «adoptantes» es evidente que la lejanía cons-

tituía más un acicate que un impedimento, no interesándoles por ello pro-
hijar niños extremeños, ya que las ventajas antes indicadas desaparecerían al ser más fácil el control de las Inclusas extremeñas, así como la posible aparición de una madre arrepentida.

Lo que no acaba de quedar claro es por qué esta situación sólo se dio con adoptantes extremeños y por qué prefirieron la Casa salmantina, aunque es probable que los contactos a los que aludíamos al principio de este estudio facilitasen esta situación, a lo que habría que añadir el hecho de que Salamanca era una de las zonas con más expósitos de todo el país, como pudimos comprobar en nuestro trabajo anteriormente citado¹², lo que sin duda constituía un elemento nada despreciable.

No queremos terminar sin señalar que también es probable que algunas de estas adopciones fuesen sinceras, y en este sentido la lejanía también era una ventaja, si la nueva familia del expósito lo que pretendía era evitar la preocupante irrupción de la madre del niño. A ese grupo de adoptantes podría pertenecer la familia de Bartolomé Sánchez, vecino de Mérida, que en 1717 recibía a la niña Teresa del Orito de ocho años de edad, comprometiéndose:

«a enseñarla y mantenerla como yja»¹³.

O Doña Isabel Pavoca, vecina de Zafra, que en 1716 recibía a la niña Agustina de Grado, de seis años de edad, obligándose:

«a mirar por ella como yja propia»¹⁴.

O Domingo García Castañón y su mujer, vecinos de Almendralejo que en 1717 adoptaron a María de cinco años de edad con la obligación:

«de adoctrinarla y mantenerla como yja propia»¹⁵.

Pero aun en estos casos, claramente positivos, existe por el medio un intermediario que ha hecho de su tarea un negocio, y cuya mercancía es el niño expósito.

MARÍA FERNÁNDEZ UGARTE

12 Comprobamos así que en Salamanca había proporcionalmente más expósitos que en Valladolid, Sevilla o el Principado de Cataluña, por citar algunos ejemplos.

13 A.D.S. Libro G-1/14, fol. 2v.

14 A.D.S. Libro G-1/13, fol. 5.

15 A.D.S. Libro G-1/14, fol. 11v.

APÉNDICE DOCUMENTAL

RELACION DE LOS EXPOSITOS SALMANTINOS ADOPTADOS
POR EXTREMEÑOS

MARIA DE LA ESCLAVITUD.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 11 de Enero del año 1700 y adoptada el 15 de Febrero del año 1708 en que:

«se entregó a D. Gonzalo Esquero y D. Gregorio Hernández, vecinos de la villa de Zafra, a María de la Esclavitud para el servicio de D. Antonio Balderas y Carbaxal, vecino también de dicha villa».

(A.D.S. Libro G-1/5, fol. 10).

ANDREA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 20 de Mayo del año 1700 y adoptada el 15 de Febrero del año 1708 en que:

«se entregó a D. Gonzalo Esquero y D. Gregorio Hernández, vecinos de la villa de Zafra, a Andrea para el servicio de Manuel Rodríguez carpintero y vecino tanvién de dicha villa».

(A.D.S. Libro G-1/4, fol. 12).

MANUELA DE LA CRUZ.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 13 de Septiembre del año 1700 y adoptada el 15 de Febrero del año 1708 en que:

«se entregó a D. Gonzalo Esquero y D. Gregorio Hernández, vecinos de a villa de Zafra a Manuela de la Cruz para el servicio de Francisco Garzía, sastre y vecino de dicha villa».

(A.D.S. Libro G-1/3, fol. 15).

TEODORA FILIBERTA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 1 de Noviembre del año 1700 y adoptada el 29 de Enero del año 1706 en que:

«llebola Juan Alvarez Ordinario del Almendralejo para casa de D. Juan Clemente Jaramillo, presbítero vezino de la villa de Zafra».

(A.D.S. Libro G-1/3, fol. 15v).

JUANA DE MATA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 8 de Febrero del año 1704 y adoptada el 2 de Marzo del año 1712 en que:

«llebaronla a la Estremadura a la villa de Zafra en casa de D. Juan Hidalgo vecino de la Puebla de Sancho Pérez».

(A.D.S. Libro G-1/9, fol. 8).

ANTONIA JOSEFA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 19 de abril del año 1704 y adoptada el 31 de Enero del año 1713 en que:

«llebose a la villa de Zafra, en casa de D. Francisco Simón de Alcarle».

(A.D.S. Libro G-1/10, fol. 7v).

LORENZO DE LA ASUNCION.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 19 de Agosto del año 1704 y adoptado el 2 de Abril del año 1713 en que:

«llebose a la villa de Zafra, a casa de Matias de Bezedas, mercader de dicha villa, para adoctrinarle y enseñarle».

(A.D.S. Libro G-1/10, fol. 8).

DOMINGO DE SANTIAGO.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 14 de Septiembre del año 1704 y adoptado el 15 de Julio del año 1715 en que:

«llebose a la villa de Zafra, y sí bolbiese no se debe pagar».

(A.D.S. Libro G-1/12, fol. 2v).

MARIA DEL RIO.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 6 de Marzo del año 1706 y adoptada el 22 de Abril del año 1708 en que:

«se entregó a Mateo del Valle, Ordinario de la villa de Zafra, a María del Río para servir en casa de D. Joseph Saabedra, presbítero y vecino de dicha villa».

(A.D.S. Libro G-1/5, fol. 27v).

CATALINA MAGDALENA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 27 de Abril del año 1706 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1713 en que:

«llebose a la Estremadura en casa de Juan Martín Vizillo, mercader de paños vezino de la villa de Zafra».

(A.D.S. Libro G-1/10, fol. 10v).

MONICA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 4 de Mayo del año 1707 y adoptada el 1 de Febrero del año 1714 en que:

«llebose a la villa de Zafra, en casa de D. Francisco Gómez, vezino de la misma villa».

(A.D.S. Libro G-1/11, fol. 12).

JOSEFA DE SAN ANTONIO.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 10 de Octubre del año 1707 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1713 en que:

«llebose a la Estremadura a casa de D. Joseph Valladares, presbítero y vezino de la villa de Zafra».

(A.D.S. Libro G-1/10, fol. 19).

TERESA DE LA CRUZ.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 15 de Octubre del año 1707 y adoptada el 17 de Febrero del año 1715 en que:

«llebose a la villa de Zafra en casa de D. Joseph Cuplido para adoctrinarla y enseñarla».

(A.D.S. Libro G-1/12, fol. 10).

MICAELA RAFAELA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 22 de Octubre del año 1707 y adoptada el 1 de Diciembre del año 1714 en que:

«llebose a la villa de Zafra en casa de Matheo González».

(A.D.S. Libro G-1/11, fol. 13).

TOMASA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 19 de Septiembre del año 1708 y adoptada el 8 de Agosto del año 1715 en que:

«llebose al Estremadura en casa de D. Alonso de Cárdenas, vezino de la villa de Los Santos, ovispado de Llerena para enseñarla y adoctrinarla».

(A.D.S. Libro G-1/12, fol. 14).

RAFAELA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 17 de Octubre del año 1708 y adoptada el 15 de Julio del año 1715 en que:

«llebose a la villa de Zafra».

(A.D.S. Libro G-1/12, fol. 19).

RITA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 8 de Noviembre del año 1708 y adoptada el 15 de Julio del año 1715 en que:

«llebose a la villa de Zafra».

(A.D.S. Libro G-1/12, fol. 18).

ELENA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 27 de Agosto del año 1709 y adoptada el 15 de Julio del año 1715 en que:

«llebose a la villa de Zafra».

(A.D.S. Libro G-1/12, fol. 27).

TERESA DEL ORITO.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 16 de Septiembre del año 1709 y adoptada el 1 de Agosto del año 1717 en que:

«la llebaron a Mérida en casa de Bartholome Sánchez Gallardo, vezino de dicha ciudad para enseñarla y mantenerla como yja».

(A.D.S. Libro G-1/14, fol. 2v).

AGUSTINA DE GRADO.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 26 de Febrero del año 1710 y adoptada el 1 de Mayo del año 1716 en que:

«la entregué a Doña Ysabel Pabona, vezina de Zafra, y se obligó a mirar por ella como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/13, fol. 5).

MARIA DE LA ASCENSION.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 31 de Mayo del año 1710 y adoptada el 1 de Enero del año 1716 en que:

«la envié a D. Juan de Espejos, en El Almendralejo, el qual se obligó a mirar por ella como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/12, fol. 35).

FRANCISCA DE SAN CARLOS.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 8 de Febrero del año 1711 y adoptada el 1 de Agosto del año 1717 en que:

«la llebaron a Zafra a poder de D. Joseph Rodríguez Chinarro, vezino de dicha villa, para adoctrinarla y enseñarla y mantenerla como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/14, fol. 4v).

ISIDORA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 15 de Abril del año 1711 y adoptada el 1 de Octubre del año 1716 en que:

«la llebaron a la Estremadura a la ciudad de Mérida, en casa de D. Joseph Gómez Mesía, vezino de dicha ciudad para enseñarla y adoc-trinarla. Y quedó dicha niña en Zafra desde el día veinte y seis de dicho mes».

(A.D.S. Libro G-1/13, fol. 10).

MARIA DE LA ESCLAVITUD.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 11 de Junio del año 1711 y adoptada el 1 de Marzo del año 1717:

«poque la llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/14, fol. 7).

FRANCISCO DE LAS LLAGAS.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 3 de Octubre del año 1711 y adoptado el 1 de Agosto del año 1717 en que:

«le llebaron a la villa de Zafra a poder de D. Francisco Chinarro, vezino de dicha villa para enseñarle y adoc-trinarle y mantenerle como ojo propio».

(A.D.S. Libro G-1/14, fol. 8).

ANTONIA MARIA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 13 de Junio del año 1712 y adoptada el 1 de Agosto del año 1717 en que:

«la llebaron a la ciudad de Mérida a poder de D. Garzía Guerrero para enseñarla y adoc-trinarla y mantenerla como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/14, fol. 20v).

MARIA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 5 de Septiembre del año 1712 y adoptada el 1 de Agosto del año 1717:

«desde cuio día la tomaron por yja para enseñarla y adoc-trinarla Domin-go Garzía Castañón vezino de la villa de Almendralejo y su mujer, con la obligación de adoc-trinarla y mantenerla como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/14, fol. 11v).

MARIA LUISA VENTURA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 29 de Octubre del año 1712 y adoptada el 1 de Agosto del año 1718:

«desde cuio tiempo la tiene para enseñarla y adoc-trinarla D. Joseph González Ydalgo, vezino de la villa de Zafra, y en su ausencia D. Juan Onobre de Vargas, vezino de dicha villa».

(A.D.S. Libro G-1/15, fol. 8v).

PALOMA VENTURA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 12 de Diciembre del año 1712 y adoptada el 1 de Octubre del año 1717:

«porque la llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/14, fol. 16v).

CASIMIRA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 3 de Marzo del año 1713 y adoptada el 1 de Abril del año 1718:

«desde cuio tiempo se la llebó a la Estremadura a poder de D. Alonso Narro Vallejo, vezino de la ciudad de Mérida, para enseñarla y adoc-trinarla como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/15, fol. 10v).

MARIA DEL CARMEN RITA DEL ESPIRITU.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 5 de Junio del año 1713 y adop-tada el 1 de Octubre del año 1717 en que:

«la llebaron a poder de Francisco Gordillo, vezino de Mérida, para adoc-trinarla y mantenerla como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/14, fol. 28).

RUFINA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 11 de Junio del año 1713 y adoptada el 1 de Julio del año 1718 en que:

«la llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/15, fol. 15v).

CANDIDA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 1 de Diciembre del año 1714 y adoptada el 1 de Agosto del año 1721:

«desde cuio día la llebó D. Juan Pérez Naranjo, vezino de la ciudad de Mérida para criarla y alimentarla como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 9v).

JOSEFA BEATRIZ.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 9 de Diciembre del año 1714 y adoptada el 1 de Septiembre del año 1721 en que:

«la llebaron a la Estremadura para alimentarla y criarla como a yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 10v).

MARIA DE LA IGLESIA .

Ingresada en la Casa de Expósitos el 3 de Marzo del año 1715 y adoptada el 1 de Octubre del año 1721 en que:

«la llebaron a la Estremadura para criarla y alimentarla como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 12v).

MARIA TERESA SEGUNDA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 4 de Noviembre del año 1715 y adoptada el 1 de Marzo del año 1721 en que:

«la llebaron a la Estremadura a casa de D. Pedro Alonso Periañes y Balois, vezino de Fuente del Maestre, priorato de León».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 25).

MARIA DE LA PRESENTACION.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 20 de Noviembre del año 1715 y adoptada el 1 de Octubre del año 1721 en que:

«la llebó D. Francisco Pizarro, vezino de Villagarzía, obispado de Badajoz».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 23v).

SEBASTIANA SEGUNDA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 16 de Diciembre del año 1715 y adoptada el 1 de Octubre del año 1721 en que:

«la llebaron a la Estremadura a casa de D. Garzía Bargas, cura de la villa de la Zarza de Alanxe, priorato de León».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 27).

MARIA DE LA RESURRECCION.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 18 de Abril del año 1716 y adoptada en el año 1721 en que:

«la llebaron a la Estremadura a casa de D. Francisco Chico, vezino de Zafra».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 29).

MARIA MANUELA DE JESUS.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 15 de Agosto de 1716 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1721 en que:

«la llebaron a la Estremadura a casa de D. Francisco Garzía, vezino de Montijo, priorato de León, es mercader en dicho lugar».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 39).

IGNACIO MANUEL.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 15 de Septiembre del año 1716 y adoptado el 1 de Enero del año 1727 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/22, fol. 1v).

TERESA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 24 de Septiembre del año 1716 y adoptada el 1 de Octubre del año 1721 en que:

«la llebaron a la Estremadura a Villagarzía, obispado de Badajoz».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 44v).

MARIA MANUELA BARRIGONA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 13 de Febrero del año 1717 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1721 en que:

«la llebaron a la Estremadura a casa del lizenziado Román, presvitero y vezino de la villa del Arroyo de San Serbán, priorato de León, para enseñarla y alimentarla».

(A.D.S. Libro G-1/18, fol. 46v).

BALTASAR DE SAN LONGINOS.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 15 de Marzo del año 1717 y adoptado el 1 de Noviembre del año 1726, en que:

«lo llevaron a la Estremadura para mirar por él como yjo propio».

(A.D.S. Libro G-1/22, fol. 4).

AGUSTINA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 28 de Agosto del año 1717 y adoptada el 1 de Marzo del año 1727 en que:

«la llevaron a la Estremadura a poder de D. Juan Golfín, vezino de la villa del Almendralejo, para criarla y mantenerla como yja propia, como así consta de un testimonio de dicha entrega ante Bartholomé Sánchez Pedraza, escribano de la dicha villa de El Almendralejo».

(A.D.S. Libro G-1/23, fol. 5).

MICAELA JERONIMA DE SANTO TOMAS.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 28 de Septiembre del año 1717 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1726 en que:

«la llevaron a la Estremadura a poder de Juan Antonio Guerrero, vezino de la villa de Almendralejo para criarla y adoctrinarla como yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/22, 9v).

GASPARA DE LOS REYES.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 12 de Enero del año 1720 y adoptada el 17 de Febrero del año 1727 en que:

«la llebaron a la Estremadura a poder de D. Juan Chacón de la Vera vecino de la villa de Verlanga y notario del Santo Ofizio de la Inquisición de Llerena, para criarla y mantenerla como yja propia, como así consta de testimonio rezivo de ella ante Diego Francisco de Castrejón, escribano de su Magestad y de el Ayuntamiento de dicha villa de Verlanga».

(A.D.S. Libro G-1/23, fol. 14v).

BERNARDA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 20 de Abril del año 1720 y adoptada el 1 de Enero del año 1727 en que:

«la llebaron a la Estremadura como conste de testimonio de la entrega a poder de D. Diego Fernández Nieto Bezera, vezino de la villa de Almendralejo».

(A.D.S. Libro G-1/22, fol. 22v).

ANTONIA RITA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 14 de Mayo del año 1720 y adoptada el 1 de Enero del año 1727 en que:

«la llevaron a la Estremadura a poder de D. Pedro Gutiérrez de Cava-

reda, vezino de la villa de Villafranca, como así consta de vezino y testimonio».

(A.D.S. Libro G-1/22, fol. 23v).

MANUELA EJIPCIACA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 29 de Mayo del año 1720 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1726 en que:

«la llevó para criarla y adoctrinarla como yja propia D. Andrés Vayón vezino de la villa de Villalba de el estado de Feria, obispado de Badajoz como así consta de un papel de obligación de carte /sic/ de testigos que en ella firmaron».

(A.D.S. Libro G-1/22, fol. 27).

JUAN.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 21 de Octubre del año 1720 y adoptado el 1 de Diciembre del año 1728 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/24, fol. 4v).

MATIAS FRANCISCO.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 6 de Marzo del año 1721 y adoptado el 1 de Diciembre del año 1727 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/24, fol. 5v).

LUCIA DEL ESPIRITU SANTO.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 2 de Junio del año 1721 y adoptada el 1 de Diciembre del año 1726 en que:

«la llevaron a la Estremadura a la villa de Almendralejo, a poder de D. Pedro Nieto Bueno».

(A.D.S. Libro G-1/22, fol. 34v).

CAYETANO LORENZO.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 8 de Agosto del año 1721 y adoptado el 1 de Noviembre del año 1729 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/25, fol. 1v).

URSULA MALLADAS.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 12 de Septiembre del año 1721 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1726 en que:

«la llevaron a la Estremadura a poder de D. Francisco Vezerra, vezino de la viza de Villafranca, como así consta de vezino y testimonio. A la dicha pusieron en el rezivo y testimonio de entrega llamarse Ursula de Torres, ojo y no se llama sino Ursula Malladas».

(A.D.S. Libro G-1/22, fol. 24).

COSME.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 27 de Septiembre del año 1721 y adoptado el 1 de Septiembre del año 1729 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/25, fol. 3).

MANUELA DE LA ASUNCION.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 27 de Febrero del año 1722 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1728 en que:

«la llebaron a la Estremadura a poder de Paulino Fernández Machacón, secretario de Ayuntamiento de Zafra».

(A.D.S. Libro G-1/24, fol. 14).

ROMAN ANGEL.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 28 de Febrero del año 1722 y adoptado el 1 de Noviembre del año 1731 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 3v).

JOSEFA MARIA SEGUNDA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 8 de Marzo del año 1722 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1729 en que:

«la llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/25, fol. 6v).

MANUELA SEGUNDA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 26 de Mayo del año 1722 y adoptada el 1 de Marzo del año 1727 en que:

«la llevaron a la Estremadura, a la villa de El Almendralejo, a poder de Doña María Velez /ileg/ de Peras, mujer del Capitán de Infantería

D. Francisco Antera ya ausente de dicha villa. Y dicha Doña María se obliga a doctrinarla y mantenerla como así consta de un testimonio de rezivo de dicha niña ante Bartholomé Sánchez Pedraz, escribano real de dicha villa y firma de dicha señora».

(A.D.S. Libro G-1/23, fol. 35).

ANTONIA DE PADUA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 13 de Junio del año 1722 y adoptada el 1 de Septiembre del año 1729 en que:

«la llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/25, fol. 10).

SALVADOR DE LAS NIEVES.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 5 de Agosto del año 1722 y adoptado el 1 de Enero del año 1732 en que:

«le llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 5).

JOSE ANTONIO TERCERO.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 18 de Septiembre del año 1722 y adoptado el 1 de Mayo del año 1729 en que:

«le llebaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/24, fol. 23).

CIPRIANA DE SAN MIGUEL.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 25 de Septiembre del año 1722 y adoptada el 1 de Octubre del año 1727 en que:

«la llevaron a la Estremadura, para adoctrinarla y mantenerla como a yja propia».

(A.D.S. Libro G-1/23, fol. 44v).

MARIA DEL PILAR.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 11 de Octubre del año 1722 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1728 en que:

«la llevaron a la Estremadura».

(A.D.S. Libro G-1/24, fol. 24v).

CALISTO DE LA IGLESIA.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 13 de Octubre del año 1722 y adoptado el 1 de Septiembre del año 1730 en que:

«lo llevaron a la Estremadura, para criarle como yjo propio».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 4v).

FRANCISCO DE PAULA.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 29 de Octubre del año 1722 y adoptado el 1 de Octubre del año 1730 en que:

«le llebaron a la Estremadura, para criarle como yjo propio».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 7).

MANUEL ANTONIO SEGUNDO.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 16 de Noviembre del año 1722 y adoptado el 1 de Octubre del año 1731 en que:

«le llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 5v).

TOMAS CANTURIENSE.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 29 de Diciembre del año 1722 y adoptado el 1 de Noviembre del año 1730 en que:

«lo llebaron a la Estremadura, para mirar por él como yjo propio».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 9v).

JUAN ANTONIO ANDRES.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 10 de Enero del año 1723 y adoptado el 1 de Diciembre del año 1730 en que:

«lo llebaron a la Estremadura, para mirar por él como yjo propio».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 11v).

SEBASTIANA FABIANA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 20 de Enero del año 1723 y adoptada el 1 de Enero del año 1729 en que:

«la llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/24, fol. 42).

MANUELA DE SAN POLICARPIO

Ingresada en la Casa de Expósitos el 26 de Enero del año 1723 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1730 en que:

«la llebaron a la Estremadura, para criarla como yja».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 10).

CRISTOBAL DE SAN MATIAS.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 26 de Febrero del año 1723 y adoptado el 1 de Octubre del año 1729 en que:

«lo llevaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/25, fol. 20v).

AGUSTIN DE LA RESURRECCION.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 31 de Marzo del año 1723 y adoptado el 1 de Noviembre del año 1731 en que:

«le llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 8).

MARCOS DE LA IGLESIA.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 27 de Abril del año 1723 y adoptado el 1 de Febrero del año 1731 en que:

«le llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 8v).

TOMASA DE SAN BERNABE.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 11 de Junio del año 1723 y adoptada el 1 de Septiembre del año 1730 en que:

«la llebaron a la Estremadura, para mirar por ella como yja propia».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 8v).

MANUEL DE SAN LEON.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 27 de Junio del año 1723 y adoptado el 1 de Diciembre del año 1730 en que:

«le llebaron a la Estremadura, para mirar por él como yjo propio».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 10v).

POLONIA DE SANTA LUCIA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 5 de Julio del año 1723 y adoptada el 1 de Mayo del año 1729 en que:

«la llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/25, fol. 34).

SANTIAGO DE SANTA LIBERATA.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 19 de Julio del año 1723 y adoptado el 1 de Enero del año 1731 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 9v).

FRANCISCO CAYETANO.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 9 de Agosto del año 1723 y adoptado el 1 de Enero del año 1732 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 10v).

NICOLAS DE TOLENTINO.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 10 de Septiembre del año 1723 y adoptado el 1 de Noviembre del año 1731 en que:

«le llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 13v).

DIEGO DE LAS LLAGAS.

Ingresado en la Casa de Expósitos el 17 de Septiembre del año 1723 y adoptado el 1 de Octubre del año 1731 en que:

«lo llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/27, fol. 11v).

MARIA DE LAS MERCEDES SEGUNDA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 25 de Septiembre del año 1723 y adoptada el 1 de Mayo del año 1730 en que:

«la llebaron a la Estremadura, para criarla como yja propia».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 20).

MARIA BARBARA DE SAN JOSE.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 18 de Diciembre del año 1723 y adoptada el 1 de Noviembre del año 1730 en que:

«la llebaron a la Estremadura, para criarla como yja propia».
(A.D.S. Libro G-1/26, fol. 24v).

TOMASA DE LA IGLESIA.

Ingresada en la Casa de Expósitos el 30 de Diciembre del año 1723 y adoptada el 1 de Octubre del año 1732 en que:

«la llebaron a la Estremadura».
(A.D.S. Libro G-1/28, fol. 9).

«LA LIBRERIA DE DON GABRIEL DE CHAVES Y SOTOMAYOR, CONSEJERO DE CASTILLA DURANTE LOS REINADOS DE FELIPE IV Y CARLOS II» (1671)

El Consejo de Castilla, cuyo origen hay que buscarlo en el Consejo real creado por Juan I en las Cortes de Valladolid de 1335, fue un órgano de gobierno del reino cuya importancia se fue acrecentando con el paso de los años. En 1480 fue totalmente reorganizado por los Reyes Católicos en las Cortes de Toledo de aquel año, y a partir de ese momento el Consejo de Castilla tuvo una influencia cada vez mayor en el gobierno de la Monarquía española que se prolongó hasta los primeros años del siglo XIX. A partir del reinado de Felipe II los miembros del Consejo de Castilla fueron elegidos entre los juristas más prestigiosos salidos de las Universidades de Salamanca y Valladolid, que pertenecían a las más ilustres familias españolas. Extremadura fue la región que dio, en el siglo XVII, un mayor número de Consejeros de Castilla. Así «de quatro consejeros elegidos en 1633, tres eran nativos de Extremadura, y de nuevo otros tres extremeños fueron nombrados en el curso de un mismo año, 1664: Don Juan Golfín de Carvajal, Don Gabriel de Chaves y Sotomayor y Don Francisco Paniagua y Zúñiga»¹. Dentro de este último grupo de ilustres extremeños vamos a destacar la figura de Don Gabriel de Chaves y Sotomayor, nombrado consejero de Castilla por Felipe IV, que siguió ocupando dicho cargo durante el reinado de su hijo y sucesor Carlos II, hasta su muerte acaecida en Madrid el 29 de abril de 1671.

Don Gabriel de Chaves y Sotomayor nació en Trujillo, en el seno de una ilustre familia hidalga extremeña, que dio otros consejeros de Castilla, como su hermano Juan. El joven Gabriel estudió en el Colegio de Oviedo de la Universidad de Salamanca donde se graduó en derecho. Muy pronto

¹ Janine Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)* (Madrid 1982), 91.